



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 17 DIC 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 17371/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME - S/ CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CICLO LECTIVO 2019 CONVOCATORIA NIVEL PRIMARIO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a concursos de ascenso de jerarquía y categoría de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124, sus modificatorias y los Decretos Reglamentarios;

Que mediante el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2018;

Que para la efectivización de los mismos se acordó regionalizar el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461, definiéndose por institución de cada Nivel y Modalidad;

Que por el dictado del Decreto N° 1830/18 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición;

Que asimismo es conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias y del Decreto Reglamentario N° 1830/18;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1830/18 faculta al dictado del presente acto administrativo;

Que la Dirección General de Educación Primaria ha tomado intervención;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes de los

//.-

24

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//2.-

vacantes de los cargos de ascenso de jerarquía del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias y los requisitos establecidos en el Decreto N° 1830/18.

**Artículo 2°.-** Las inscripciones se registrarán en forma personal, en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, o por interposta persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del citado Tribunal y en los lugares habilitados para el registro de inscripción, desde el 25 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 1830/18.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1400 /18.-  
fac



  
Prof. María Cristina Garelio  
MINISTRA DE EDUCACION



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

ANEXO

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director

REGIÓN 1

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 22	Parera	1a. Doble Turno
Escuela N° 34	Realicó	1a. Doble Turno

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Jornada Completa  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 52	Hilario Lagos	2da.

REGIÓN 2

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 54	Trenel	1ª Doble Turno
Escuela N° 57	General Pico	1ª Doble Turno
Escuela N° 84	General Pico	1ª. Doble Turno
Escuela N.º 236	Intendente Alvear	2ª.

REGIÓN 4

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 43	Monte Nieves	2ª
Escuela N° 44	Eduardo Castex	1ª Doble Turno

M



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//2.-

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Jornada Completa  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 192	La Maruja	2ª
Escuela N° 251	Eduardo Castex	2ª

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Hogar  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 79	Conhello	2ª

REGIÓN 5

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Hogar  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 129	Algarrobo del Aguila	2ª

REGIÓN 6

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 95	Santa Rosa	1ª Doble Turno
Escuela N° 143	Santa Rosa	1ª Doble Turno
Escuela N° 219	Santa Rosa	1ª Doble Turno
Escuela N° 254	Santa Rosa	2ª.

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Jornada Completa  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 38	Santa Rosa	2ª

//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//3.-

REGIÓN 7

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Jornada Completa  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 71	Rolón	2ª

REGIÓN 8

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Jornada Completa  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 245	General Acha	2ª

REGIÓN 9

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 33	Jacinto Arauz	1ª.Doble Turno
Escuela N° 60	Guatraché	1ª Doble Turno

REGIÓN 10

NIVEL: Primario  
MODALIDAD: Hogar  
CARGO: Director

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 98	Gobernador Duval	2ª

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1400



  
Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACION